



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El espectáculo "Identidad Balcarce", que se desarrollará el próximo 3 de noviembre en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que, según los organizadores, Identidad Balcarce es un espectáculo folklórico de Balcarce y para Balcarce.

Que el proyecto consiste en un espectáculo musical ejecutado por una orquesta con músicos destacados de nuestra ciudad, que junto con los cantantes y bailarines interpretarán líricas de compositores coterráneos.

Que la dirección musical y la técnica también serán desarrolladas por integrantes balcarceños.

Que este concierto se desarrollará el día 3 de noviembre de 2019 en el Teatro Municipal "Luis Conti".

Que este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Que la memoria folklórica de nuestra ciudad vive con claridad en los ciudadanos que pudieron ser testigos preferenciales de grandes festivales como "El festival del Canto Argentino" y "A Lonja y Guitarra", donde resonaron por toda nuestra localidad los más grandes artistas del país, contribuyendo no solo al enriquecimiento de la identidad cultural local, sino también a la del país.

Que este tiempo es un pasado atesorado por todos los que lo presenciaron y los que lo viven a través de los relatos, fotografías y documentos de la época.

Que nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia, nuestros valores van definiendo nuestra identidad comunitaria.

Que este proyecto promueve a través de la recuperación de los compositores locales y la formación de una orquesta estable para la promoción de los mismos en conjunto con una planificación de espectáculos musicales cuyo objetivo será su incorporación al acervo cultural de la comunidad balcarceña.

Que la tarea incluirá el reconocimiento y la visibilización de los artistas convocados y las obras interpretadas.

Que para comenzar a trabajar se efectuara la recopilación oral y escrita de las obras mediante entrevistas a los compositores o sus familiares.

Que a partir de allí se arreglaran de acuerdo a la formación orquestal.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que se convocará a los artistas para la presentación y coordinación del proyecto, y una vez recolectadas todas las obras líricas que se interpretarán en la primera etapa del proyecto, se procederá a la selección de los músicos que formaran la orquesta, los cantantes y los bailarines.

Que la compañía del espectáculo estará compuesta por un total de 10 músicos, 4 cantantes, 8 bailarines, un productor y un asistente de producción.

Que los músicos que integraran la orquesta serán: Daniel Chappet, Ezequiel Marcovecchio (director y encargado de los arreglos musicales de las obras), Francisco Butzonitch, Norberto Suarez, Pablo Lobato, Raúl Marchetti, Darío Gómez, Roberto Peralta, Leo Blanco y Eduardo De Gerónimo.

Que los cantantes que le pondrán voz a las canciones serán: Maxi Daruch, Laura Bondar, Gastón Giménez y Victoria Córdoba. Asimismo, acompañaran algunas de las obras los bailarines Nazarena Faberi, Ramiro Cambareri, Natalia Gorrasi, Agustín Gigena, Florencia Piacente, Sergio Suarez Fontan, Romina Arredondo y Nicolas Smiraglia;

Que se ejecutaran composiciones de Roberto Cambare, Hugo Giménez Agüero, Juan Domingo Smiraglia, Laura Bondar, Hernán Magazu, Siro Aguilar, Ezequiel Marcovecchio, Raúl Marchetti y Roberto Medina.

Que la idea original y producción del evento es de Marcos Jáuregui.

Que el proyecto no culmina con la puesta en escena que se desarrollará el día 3 de noviembre del 2019 en el Teatro Municipal, sino con la edición de material audiovisual y literario que deje documentando el espectáculo como registro histórico de las obras líricas, así como también de los arreglos musicales que se desarrollaron en las mismas.

Que los escritos una vez creados serán entregados como documentos históricos, en un principio, a la Escuela de Arte como material de consulta y al Museo Histórico Municipal para su resguardo para presentes y futuras generaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 50/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural, al espectáculo “Identidad ----- Balcarce”, que se desarrollará el próximo 3 de noviembre en el teatro Municipal “Luis Conti” de nuestra ciudad.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----